



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



NIT 900.936.259-2

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE  
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

### **EDICTO**

#### **Artículo 140 ley 1708 DE 2014**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE  
SANTANDER**

#### **CITA Y EMPLAZA:**

**A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, la afectada **SHIRLEY JOHANNA MONSALVE ARIAS**, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado de origen N° 540013120001202300048-00 y radicado interno No. **540013120002-2023-00102-00** Instaurado por la Fiscalía 64 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados EDINSON ALBERTO RUIZ RUEDA, OLGA LUCIA GÓMEZ SUAREZ, TANIA ZULIMA CARREÑO SANABRIA, SHIRLEY JOHANNA MONSALVE ARIAS, GINA YURLEY COMBITA GÓMEZ, AMANDA BAUTISTA REATIGA, JULIE MATILDE DUARTE REATIGA, JORGE BAUTISTA LÓPEZ y INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL - HOY MINISTERIO DE VIVIENDA, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 21/04/2023 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Inmueble No. 1.** Ubicado en la Calle 9 vivienda 3 Mz. 27-19, agrupación 19-30 Sector 2, conjunto residencial Regadero del Norte del municipio de Bucaramanga (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-119010 de Propiedad de EDINSON ALBERTO RUIZ RUEDA C.C. 91.509.429 con Hipoteca a favor del Instituto de Crédito Territorial - Hoy Ministerio de Vivienda. **Inmueble No. 2.** Predio Rural denominado Risaralda ubicado en Matanza (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-194700 de propiedad de OLGA LUCIA GOMEZ SUAREZ C.C. 63.489.690. **Inmueble No. 3.** Cl 60 # 8w - 160 Casa 110 Mz. E Urbanización Villa de San Patricio del municipio de Bucaramanga (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-299965 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 4.** Cra. 28 Apto 5304 bloque 5 Conjunto Residencial Anda Lucia del municipio de Floridablanca (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-11071 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 5.** Cra. 18W # 61A -30 Lote 13 Mz D Urbanización Prados Del Mutis del municipio de Bucaramanga (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-197799 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 6.** Lote 80, Parcelación abierta Las Palmas de Verdetto Etapa II del municipio de Los Santos (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 314-72589 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 7.** Lote 92, Parcelación abierta Las Palmas de Verdetto Etapa II del municipio de Los Santos (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 314-72601 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 8.** Lote 146, Parcelación abierta Las Palmas de Verdetto Etapa II del municipio de Los Santos (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 314-72655 de propiedad de AMANDA BAUTISTA REATIGA C.C. 63.451.417. **Inmueble No. 9.** Apto 108 Bloque 16-19 Conjunto Multifamiliar Bucarica IV Etapa A Zona B del Municipio de Floridablanca (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-162417 de propiedad JULIE MATILDE DUARTE REATIGA C.C. 1.098.654.107. **Inmueble No. 10.** Lote 37 Mz D Urbanización Prados del Mutis de Bucaramanga (Santander) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-197823 de Propiedad de JORGE BAUTISTA LOPEZ C.C. 2.013.122. **Bien mueble 11.** Motocicleta marca YAMAHA línea T115 de placa BXU06E No. De Motor E3H4E075403, No. de chasis 9FKKE1377G2075403 modelo

[j02pctoespextdenc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdenc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Avenida 0 #17-51 / 2° piso, Barrio Caobos  
San José de Cúcuta-Norte de Santander

Teléfono: Oficina 548 2029 - Master 550 0940  
Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

[www.lavozdelnorte.com.co](http://www.lavozdelnorte.com.co)



La Voz del Norte 1040 AM



@lavozdelnortedigital



@LaVozDelNorteAM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE  
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER



2016 de propiedad de SHIRLEY JOHANNA MONSALVE ARIAS C.C. 63.542.494. **Bien mueble 12.** Motocicleta marca YAMAHA línea XTZ250, No. de motor G391E010456, No. de chasis 9FKKG0414F2010456 modelo 2015 de propiedad de SHIRLEY JOHANNA MONSALVE ARIAS C.C. 63.542.494. **Bien mueble 13.** Motocicleta marca TVS línea TVS Sport de placa BYQ60E motor No. DFH5AH1262437 No. de chasis MD625MF57H1A88437 modelo 2017 de propiedad de TANIA ZULIMA CARREÑO SANABRIA C.C. 1.098.712.201. **Bien mueble 14.** Motocicleta marca SUZUKI línea BEST 125 placa XLL51X motor No. F453-TH698892 chasis No. 9F5BF45G8DC196376 modelo 2013 de propiedad de TANIA ZULIMA CARREÑO SANABRIA C.C. 1.098.712.201. **Bien mueble 15.** Motocicleta marca BAJAJ línea BOXER CT100 Motor No. DUZWKF49768 chasis No. 9FLA18AZ1LDM30497 modelo 2020 de propiedad GINA YURLEY COMBITA GOMEZ C.C. 1.098.680.060. **Bien mueble 16.** Motocicleta marca TVS línea TVS Sport No. de Motor CF5AL18L2931 No. de Chasis MD625MF53L1AL9874 modelo 2020 de propiedad GINA YURLEY COMBITA GOMEZ. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 22/03/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Firmado Por:  
Jenniffer Pauline Perez Ruiz  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Penal 002 De Extinción De Dominio  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74e84100ee8d1c64b1f032ee8fa29334f6324fd284da748ac94e0777eedd769  
Documento generado en 29/05/2024 04:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Angie Pinto  
Juv. 30 de mayo del 2024  
Hora: 09:38

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día 30 DE MAYO, siendo las 9:38 A.M., se dio lectura al edicto

LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO  
GERENTE GENERAL